



ORD.:

G.R.Nro.

2660

ANT.:

Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de

2020.

MAT .:

Remite Resolución Exenta

que aprueba Resciliación de

convenio que indica.

PUERTO MONTT,

10 SEP 2021

: JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL DE

: I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1156 de fecha 06 de Septiembre de 2021, que aprueba Resciliación de la iniciativa:

"REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE HUELMO, PUERTO MONTT (ETAPA DISEÑO)" Código BIP 30080922

> DIVISIÓN DE **PRESUPUESTO** E INVERSION REGIONAL

Saluda atentamente a usted,

CARLOS MUÑOZ RUIZ

OS LIEFE DIVISION DE PRESUPUESTO

E INVERSION REGIONAL (S)

DISTRIBUCION:

- Destinatario

- Archivo Depto. de Inversión

- Archivo Of. Partes GORE



REF.: APRUEBA RESCILIACION

0 6 SEP. 2021

PUERTO MONTT,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1156

### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Resciliación de Convenio de fecha 16 de agosto de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, destinada a Resciliar de mutuo acuerdo el convenio del proyecto: "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE HUELMO, PUERTO MOTT", Código BIP 30080922-0; La Resol Nro.335/15.02.2019, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Montt, mediante la cual se aprueba el convenio de fecha 11 de febrero de 2019, del proyecto indicado anteriormente; La disponibilidad presupuestaria, Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes. b)

e)

#### RESUELVO:

APRUEBASE la Resciliación de Convenio celebrada con fecha 16 de agosto de 2021, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Montt, cuyo texto es el siguiente:

#### RESCILIACION

### CONVENIO MANDATO

# GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

#### I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En Puerto Montt a 16 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Organo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" y la I. Municipalidad de Puerto Montt, representada por su Alcalde GERVOY PAREDES ROJAS, ambas domiciliadas en calle San Felipe 80, de la comuna de Puerto Montt, se ha

PRIMERO : Con fecha 11 de febrero de 2019, se firmó un Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.335/15.02.2019, para la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE HUELMO, PUERTO MONTT", Código BIP 30080922-0.

SEGUNDO: Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito.

CUARTO : La personería del Sr. Gobernador Regional en representación del Mandante consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, en representación del Mandatario, consta en Decreto Municipal Nro.5945 de fecha 29 de junio de

GERVOY PAREDES ROJAS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

MSM/MR/ABS/KBW/EGB/CPB.

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

COBIERNO REGION

GOBERNADOR REGIONAL

OF LAGO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE SERNORE JURÍDICO ALEJAN O JURID LAGOS

PATRICIO GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Strano REGIO JURIDICA

DISTRIBUCION:
- I. Municipalidad de Puerto Montt

Puerto Montt

- Depto. de Inversión - Archivo Oficina Partes GORE

(1) (2) (1)

Avda. Décima Región 480, 4º piso, Edificio Intendencia Regional info@goreloslagos.cl

LESPIN LOPÉZ

#### RESCILIACION

### CONVENIO MANDATO

## GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

En Puerto Montt a 16 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Organo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" y la I. Municipalidad de Puerto Montt, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, ambas domiciliadas en calle San Felipe 80, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 11 de febrero de 2019, se firmó un Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.335/15.02.2019, para la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE HUELMO, PUERTO MONTT", Código BIP 30080922-0.

SEGUNDO : Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio TERCERO finiquito.

CUARTO: La personería del Sr. Gobernador Regional en representación del Mandante consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, en representación del Mandatario, consta en Decreto Municipal Nro.5945 de fecha 29 GALERNO REGION

de junio de 2021.

GERVOY GERVOY PARTIES ROJAS
ALCALDE I MUNICIPALIDAD
DE PUERTO MONTT OF LAGOS

**GOBERNADOR** REGIONAL

> PATRICIO VALLESPIN LOPEZ GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MR/ASS/KW/EGB/CB.

RNOREGIO JURIDICA

DE SALUD

ODE SALU ERTO MO

LERNO REGIO



### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

0 2 SEP 2021

OFICINA DE PARTES

of. Ord.: 2910.

ANT.:

MAT.: ENVIA CONVENIO PARA FIRMA.

PUERTO MONTT, 3 1 AGO. 2021

DE : JOSE MIGUEL ARAVENA ANGULO.

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD PUERTO MONTT.

A : SR PATRICIO VALLESPIN LOPEZ.

GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

Ajunto remito a usted RESCILIACION CONVENIO MANDATO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, RESOLUCION EXENTA G. N NRO. 335/15.02.2019 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE HUELMO, PUERTO MONTT "COD: BIP 30080922-0

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud

JOSE MIGUEL ARAVENA ANGULO

DIRECTOR

**DEPTO SALUD MUNICIPAL** 

JMAA/famb

# Distribución:

- La Indicada.
- Archivo.

# SOLICITUD DE RESCILISCION CONVENIO MANDATO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL HUELMO
Ficha IDI	30080922-0
Unidad Técnica	Municipalidad de Puerto Montt
Tipo de modificación solicitada. (monto, plazo)	La solicitud se refiere a la resciliación del convenio mandato existente, para etapa de diseño según consta en resolución exenta 0335 de fecha 15.02.2019, debido a que se liquidó el contrato de diseño y se postuló a ejecución con diseño referencial. Se adjunta oficio ordinario SSM-1005 de fecha 28.07.2021.
Modificaciones	No hay.
de convenios anteriores.	
Representante	Alcalde comuna de Puerto Montt
Legal U.T.	
Dirección U.T.	(ver primer convenio)
Adjuntos	Se adjunta copia de convenio, oficio municipalidad de Puerto Montt

Puerto Montt, 19.01.2021